

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA DE LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL SEÑOR [REDACTED], HACE SABER LA RESOLUCION EMITIDA POR LA DELEGADA CONTRAVENCIONAL, LA CUAL FUE DICTADA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE LA QUE LITERAL MENTE DICE.....

En la Unidad Contravencional de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las diez horas con treinta minutos del día ocho de julio del año dos mil diecinueve.....

En vista que el señor [REDACTED], propietario del inmueble ubicado en [REDACTED], a quien se le atribuye la contravención descrita en el artículo 60 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, por haber realizado obras de construcción sin contar con los permisos previos otorgados por OPAMSS; por lo que el señor [REDACTED], se allana el día uno de julio del presente año en forma escrita de la contravención antes señalada; y cancela la multa regulada en el artículo 128 del inciso dos del Código Municipal, que corresponde a la infracción cometida, el día dos de julio del presente año, tal como consta en fotocopia simple el recibo ISDEM número cuatrocientos diecisiete mil cincuenta y uno, que se encuentra anexado a las presentes diligencias, previo haber sido confrontado con su original con el que comprueba el pago de la multa.....

Por todo lo anteriormente expuesto y en base al artículo 88 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños. Es que la Suscrita Delegada Contravencional **RESUELVE:**.....

- 1. CIÉRRESE Y ARCHÍVENSE** el presente proceso administrativo sancionador en contra del señor [REDACTED], por haber cumplido con la finalidad del mismo. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE**.....

Sylvia R. Hidalgo.....Licda. Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero.....
Delegada Contravencional.....Ante mí.....legible.....
Licda. Ercilia Margarita Platero.....Secretaria de Actuaciones Interina.....

.....
ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO, EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA Y PARA QUE LE SIRVA DE LEGAL NOTIFICACION, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**LICDA. ERCILIA MARGARITA PLATERO
SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA**

Ref. 199-C-03-17-04.